



Persona y experiencia jurídica en Aldo Moro¹

Angelo Schillaci

El legado más fecundo de la personalización de la experiencia jurídica, tal y como la expone Aldo Moro, es sin duda, la composición entre la dimensión íntima y la social. De esta forma supera, por la centralidad de la afirmación de la realización práctica del valor, que surge de la unión entre libertad y relación, el riesgo de absolutización del valor discernido y por el que uno se pueda adherir libremente. Por usar una imagen aproximada más sintética, elimina el riesgo de aquello que es correcto para mí, ya que al actuar en libertad y además en relación y respeto, siempre deberá tener en cuenta la percepción de los demás en relación con lo que es justo al mismo tiempo. Y ello a causa de la apertura de la persona a la convivencialidad. El para mí y para los demás, el otro, con los cuales se realiza de manera práctica mi libertad en las acciones. No obstante, todavía, hay que decir que el valor es percibido por mí, en el orden de mi conciencia personal, en su inalienabilidad de la verdad y su absolutez.

Sin embargo, la dimensión del compromiso, que caracteriza la estructura de la persona en sociedad, lleva de suyo a distinguir inmediatamente entre un polo “profético”, el orden de la conciencia, espiritual, que “vive en la meditación y la audacia”, y un polo “político”, el orden social de la convivencia, temporal, que vive de “medios, recursos y compromisos”. Estos dos polos se llaman el uno al otro de una forma e interpenetración continua, condicionados por el hecho de que, por el mismo hecho de ser-en-sociedad, somos, estamos, irremediablemente comprometidos por ambos dos de manera indisociada.

El compromiso, sin embargo, debe articularse aún de manera tal que no “consagre la abdicación de la persona y de los valores del individuo”, manteniendo un equilibrio y sobre todo un profundo respeto por la libertad de los demás. [...] Todo ello nos mantiene alejados del fanatismo, en su estado de “vigilancia crítica”. En el compromiso, la complejidad de la realidad se manifiesta en toda su riqueza, mostrando que “la causa de la verdad a veces no se distingue de la de los errores, excepto por el grosor de un cabello”. La causa de la verdad, que no es la misma verdad; la causa del error, que no es el mismo error. En la causalidad se encierra la distancia entre el valor absoluto y su realización histórica. [...]

La vivencia histórica de Aldo Moro, y en particular, su experiencia de confección de una Constitución, y con ello toda la madurez política de Moro, se puede leer bajo esta luz. [...] La unión y relación entre lo “profético” y lo “político” como dos polos inseparables. Su reflexión de la experiencia personal de los valores y su experiencia legislativa, demostrando la posibilidad de una construcción de un espacio de convergencia, espacio que se da especialmente en la laicidad.

Además de la confianza en la libertad de la persona, es particularmente importante la posición del cristiano en la construcción del espacio de convergencia, centro de las preocupaciones de Moro, especialmente en relación con el período constituyente. En particular, se revela en toda su urgencia el problema de la relación entre la verdad y la caridad, que no es sino el renacimiento de la tensión entre la absoluta dimensión personal y comunitaria. La reflexión sigue su experiencia jurídica: “sobre todo para los cristianos”, afirma Moro, “los cuales tienen una fe, la democracia puede parecer un absurdo si no fuera la expresión más genuina de la caridad”. [...] “La creencia de que el ideal de la verdad es el que anima la vida personal de los cristianos lleva a afirmar la libertad personal” [...] revelando el vínculo entre verdad y la caridad.

1.- Extracto de: Angelo Schillaci, *Persona ed esperienza giuridica nel pensiero di Aldo Moro*, Anuario del Pensamiento Crítico, n. 3167, 1989, pp. 1-48